



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558

Página Web: www.municholoma.com



CERTIFICACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA No 96

El Infrascrito Secretario de la Corporación Municipal (2018-2022) de Choloma, Departamento de Cortes **CERTIFICA:** El Preámbulo punto de **Acta No. 96** y parte final que Dice: Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte (18/12/2020); se realizó "**Sesión Extraordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, misma que presidió el Alcalde Municipal Ing. Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar y de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Doris Esperanza Ulloa, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, y el Secretario Municipal que da fé, faltando sin excusa los Regidores: Leda Lizeth García Pagan, Marta Irene Cruz Cerrato y Jorge Fuad Jarufe Dox.- El Alcalde Municipal previa comprobación del Quórum, dio a conocer el propósito de la sesión, para tratar como Punto la "**Discusión, Aprobación del Presupuesto Anual y Plan de Arbitrios del año Fiscal dos mil veintiuno (2021)**"; no obstante el Señor Alcalde manifestó que es necesario posponer la fecha de aprobación para el Plan de Arbitrios 2021 en virtud que el día lunes veintiuno de diciembre del dos mil veinte (21/12/2020) dicha norma local será socializada con la Cámara de Comercio e Industrias de Choloma quienes representan al Sector Privado del Municipio de Choloma, y no habiendo objeción por ninguno de los Corporativos presentes para la modificación del punto de agenda aprobatorio de la norma local para fecha posterior, acto seguido el Alcalde Municipal presentó ante el pleno Corporativo el proyecto final del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año Fiscal dos mil veintiuno (2021), el cual asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L 498,890,899.00)**, mismos que se describen de la siguiente manera: **a) Con Fondos Propios Municipales:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 453,590,400.00), y **b) con Fondos de Transferencia del Gobierno Central:** CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L 45,300,499.00), distribuidos en **a) Gastos de Funcionamiento por:** CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 80/100 (L 188,215,459.80), y **b) Plan de Inversión:** por TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 20/100 (L 310,675, 439.20). El anterior presupuesto fue elaborado por una Comisión Municipal de Trabajo, integrada por la *Lic. Olga Nohelia Villamil Pineda (Directora de Control de Ingresos)*, *Lic. Wilfredo Romero Romero (Jefe de Contabilidad)*, *Lic. Oscar Armando Tejada (Director*

Choloma, responsabilidad de todos...!



Administrativo), Lic. Jorge Alberto Portillo (Director de Catastro), Lic. Claudia Isabel Pineda Argueta (Tesorera Municipal), Arquitecto. Tulio Cesar Zúniga Mejia (Director de Planificación y Urbanismo) y el Ing. Joel Discua (Director de Obras y Proyectos) en conjunto con la Comisión de Finanzas integrada por los regidores Jorge Fuad Jarufe Dox, Hugo Rodriguez, Doris Esperanza Ulloa y Miguel Angel Alvarado (con excusa), en acompañamiento de Alexander Mejia Leiva.

Municipalidad de Choloma, Cortés							
DISTRIBUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS y TRANSFERENCIA 2021							
Monto Projectado de la Transferencia		L. 45300,499.00					
Monto Projectado de Ingresos Corrientes		L. 447888,400.00					
Monto Projectado de Ingresos de Capital		L. 5702,000.00		L. 498890,899.00			
DESCRIPCION INGRESOS	TRANSFERENCIA %	MONTO	INGRESOS CORRIENTES %	MONTO	INGRESOS DE CAPITAL %	MONTO	TOTAL
PLAN DE INVERSION MUNICIPAL FONDOS PROPIOS			60%	L. 268733,040.00		L. 5702,000.00	L. 274435,040.00
L. 9050,099.80	20%	L. 9060,099.80	40%	L. 179155,369.00			L. 188215,459.80
L. 1680,514.91	9%	L. 1680,514.91					L. 1680,514.91
L. 4530,049.90	6%	L. 2718,029.94					L. 2718,029.94
	2%	L. 906,009.98					L. 906,009.98
	2%	L. 906,009.98					L. 906,009.98
L. 18120,199.60	12.5%	L. 5662,562.38					L. 5662,562.38
	5.0%	L. 2265,024.95					L. 2265,024.95
	6.25%	L. 2831,281.19					L. 2831,281.19
	5.00%	L. 2265,024.95					L. 2265,024.95
	5%	L. 2265,024.95					L. 2265,024.95
	4%	L. 1925,271.21					L. 1925,271.21
	2%	L. 906,009.98					L. 906,009.98
L. 9060,099.80	12%	L. 5436,059.88					L. 5436,059.88
	6%	L. 2718,029.94					L. 2718,029.94
	1%	L. 453,004.99					L. 453,004.99
	1%	L. 453,004.99					L. 453,004.99
L. 2849,534.99	1%	L. 453,004.99					L. 453,004.99
L. 45300,499.00		L. 2396,530.00					L. 2396,530.00
	100%	L. 45300,499.00		L. 447888,400.00		L. 5702,000.00	L. 498890,899.00

PRO HONDURAS	L. 4530,049.90
VIDA MEJOR	L. 18120,199.60
TODOS POR LA PAZ	L. 9060,099.80
FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	L. 2849,534.99
FUNCIONAMIENTO	L. 9060,099.80
INFRAESTRUCTURA	L. 1680,514.91
TOTAL	L. 45300,499.00

Luego de amplias y suficientes deliberaciones, la Corporación Municipal de Choloma, Cortés, en uso de las facultades conferidas por la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades en sus Artículos 12-A Numeral Cinco, 25 Numeral Tres y 92 **ACUERDA: UNICO:** SE APROBÓ por mayoría calificada el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año Fiscal dos mil veintiuno (2021) que suma un TOTAL de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L 498,890,899.00)** para el periodo fiscal dos mil veintiuno (2021), que se describen de la siguiente manera: **a) Con Fondos Propios Municipales:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 453,590,400.00), y **b) con Fondos de Transferencia del Gobierno Central:** CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L 45,300,499.00), distribuidos en **a) Gastos de Funcionamiento** por: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 80/100 (L 188,215,459.80), y **b) Plan de Inversión** por: TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 20/100 (L 310,675, 439.20), junto con las Normas de

Choloma, responsabilidad de todos...!



Administración Presupuestaria y Estrategias Tributarias con miras a eficientar los ingresos municipales, ambas como parte integral del presupuesto anual, el libro de puestos y salarios el cual contiene **CUATROCIENTOS SESENTA (460) Plazas Permanentes**, ajustes salariales, incrementos salariales, ajustes al salario mínimo, por lo que se instruye a la Administración Municipal para que los presentes acuerdos entren en vigencia a partir de la fecha **primero de enero del año dos mil veintiuno (01/01/2021)**. Votó en contra el Regidor Gustavo Antonio Mejia Escobar argumentando y motivando no habersele presentado el proyecto de presupuesto con antelación, para su análisis previa aprobación. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Dirección Administrativa, Dirección de Control de Ingresos, Dirección de Obras y Proyectos, Dirección de Planificación y Urbanismo, Dirección de Catastro y Tesorería Municipal, para conocimiento y efectos legales.- **EJECUTESE Y CÚMPLASE**.- Sello y Firma.- Alcalde Municipal Ing. Leopoldo Eugenio Crivelli Durant.- Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar.- Los Regidores: Miguel Angel Alvarado Caravantes.- Doris Esperanza Ulloa.- Alexander Mejía Leiva.- Gustavo Antonio Mejia, Rafael Ángel Ugarte Florentino.- Yessenia Nineth Montoya P.- Hugo Ricardo Rodríguez Milla.- Sello y Firma José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal que da fe.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los once días del mes de Enero del año os mil veinte py uno (05/01/2021)



Abg. José Alejandro Callejas Badía
Secretario Municipal

Choloma. responsabilidad de todos...!